

Acta N° 218 . En Piriápolis, a los veintiún días del mes de enero de 2014, a la hora 14:20, en régimen de **Sesión extraordinaria** se reúne el Municipio de Piriápolis con la asistencia del Sr. Alcalde Mario Invernizzi. **Concejales Titulares:** Alejandro Martínez, César Díaz. **Concejales Suplentes:** Federico Guerra, Gabriela Camacho, Fernando Rama, Carlos Fuce, Secretario Administrativo Luis González y en Secretaría de Actas el funcionario Sabino Zubeldia. Como único tema Del Orden del Día estudio Consulta de viabilidad N° 011871. Alcalde: Como único tema del Orden del Día trataremos la Consulta de Viabilidad N° 011871, de acuerdo a los procedimientos determinados debe de salir con opinión del Municipio en los casos que la consulta solicitada de viabilidad sea para: a) pub, b) restaurante, c) locales bailables, d) Carros de panchos, e) comi-paso y algún otro, previa a la gestión administrativa común. Siendo él que vamos a tratar un tema candente, que había tomado estado público y previendo la posibilidad de la demora de los trámites administrativos, teniendo ya un Orden del Día establecido para la Sesión Ordinaria del día de mañana, por tales motivos el Sr Alcalde citó esta reunión Extraordinaria a los efectos de darle rápida respuesta al asunto. Los Sres. Concejales que deseen hacer uso de la palabra adelante. **Camacho:** que conste. “La verdad que es la única vez en la historia, Edil antes, y Concejales ahora que se llame a una extraordinaria por una habilitación, siendo que tenemos la Sesión Ordinaria mañana miércoles y como siempre se mechan temas y se tratan en Varios la Viabilidades. Lo que pido es que los vecinos que están de la zona y del Edificio Armen, que se les escuche a los vecinos y después seguir con el tema de la viabilidad, es una moción que presento, por lo tanto solicito votación. **Rama:** A mi, no me cambia nada que estén los vecinos, pero primeramente tenemos una parte formal, donde los vecinos deben de solicitar una reunión con el Concejo, el tema lo tenemos muy claro y se han aplicado todos los procedimientos que la norma permiten. Se pone a votación la moción de Camacho, se aprueba por unanimidad (5votos, Invernizzi, Martínez, Camacho, Rama, Díaz). Los vecinos explican la situación vivida desde la instalación de dicho comercio, y hoy están presentes ante el Concejo para agradecer el pronto y cristalino procedimiento que aplico el Municipio. Alcalde: Se refiere a que las denuncias están todas en los procedimientos administrativos que se realizaron de acuerdo a Normas, y que se han realizados varios procedimientos en diferentes zonas. **Martínez:** Quiero referirme a esta Consulta de Viabilidad, primero que nada la consulta la hacen para Restaurante, esta bien que la funcionaria la aya recibido, pero cuando le agregan Pub no se debería haber recibido pues hay una resolución vigente la N° 4146/1997 que es específica para Pub. En su artículo 4 la resolución dice que los interesados deberán presentarse en consulta

previa indicando: a) Tipo de actividades a desarrollar, con la descripción detallada de las mismas, incluyendo los días y horarios de funcionamiento. b) Escala declarando la cantidad de personas estimada y máxima que podrán acceder al local y las características de los equipos de amplificación a usar, c) implantación del predio en la zona, indicar las viviendas próximas, así como escuelas u otros centros de enseñanza, centros de salud y demás servicios públicos que hubiere en los primeros 200 metros y en su artículo 5) dice que se podrá rechazar toda solicitud que no se ajuste a las normas vigentes o pueda tener un impacto negativo en la zona . **Guerra:** Sigo en la línea del Concejal Martínez, pues según el Decreto 3685/2010 se refiere a ruidos molestos, donde quedan incluidos los pub, restaurantes, boliches bailables, todo local comercial que genere ruidos debe de contener los dispositivos técnicos necesarios y deberán ser estudiados anteriormente por las oficinas técnicas correspondientes. **Fuce:** Éste es un Cuerpo de Concejales conformado por los tres partidos y me sumo a las palabras del Concejal Martínez que es un libro abierto. En éste momento todos estamos de acuerdo en no sugerir su aprobación. Nosotros estamos para cuidar a la población, este señor nos vino a prender fuego y nosotros no nos apartamos de las normas. Rama: Tengo la misma posición que en la sesión pasada que lo dije y lo repito, discrepo con la posición de Martínez, no aprueba mandar una minuta o nota a la Dirección Nacional Bomberos, no estoy de acuerdo. Podemos perjudicar su carrera funcional y vida particular. Camacho: Solicita se anexe al expediente el informe de INAU. Alcalde presenta moción: **Visto la carencia de elementos que debería de estar aportados a través de la Resolución N° 4146/1997, y lo previsto en el Decreto N° 3865/2010 y el Decreto N° 3467/2007, teniendo como antecedente los Ee 2014-88-01-00778, 2014-88-01-00635, y 2014-88-01-00924, el Municipio de Piriápolis aconseja no otorgar la viabilidad para la instalación comercial solicitada.** Se pone a votación nominal, Camacho **afirmativo**, Rama **afirmativo**, Díaz **afirmativo**, Martínez **afirmativo**, Invernizzi **afirmativo**. Martínez fundamenta su voto: Primero que nada sigo creyendo que debemos de hacer una reunión con los Administrativos para ver como creamos una sola manera de recibir los trámite en el Municipio. Y agregó que la Dirección Gr al de Higiene esta de acuerdo en no habilitar este tipo de comerciós. Siendo la hora 18:00 se da por finalizada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado UT.Supra y fecha mencionada.

Luis González
Secretario Administrativo

Mario Invernizzi
Alcalde

